

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

a través de la Secretaría de Cultura

convoca al:

Premio Internacional de Poesía Manuel Acuña 2019

DOTADO DE UNA BOLSA DE USD 100 MIL (CIEN MIL DÓLARES)

y con el fin de promover la cultura escrita y estimular la creación poética en lengua española, este premio se realiza como un homenaje en conmemoración por el CLXX aniversario del nacimiento del gran poeta coahuilense. A partir de la presente convocatoria el monto global del premio se dividirá a partes iguales

en 2 categorías:

1. A) CATEGORÍA OBRA INÉDITA

PRIMERA. Podrán participar todos los poetas de habla castellana, sin importar el lugar de residencia.

SEGUNDA. Los concursantes podrán participar enviando un libro de poemas inédito de su propia autoría, en español, con tema y forma libres, con un mínimo de 60 cuartillas y un máximo de 90.

TERCERA. Los trabajos deberán presentarse en dos ejemplares, engargolados, en papel tamaño carta o A4, impreso por una sola cara, escritos en computadora, a doble espacio, con tipografía Times New Roman de 12 puntos. Además, se deberá adjuntar la versión electrónica en formato .doc, .docx, o .rtf en un disco compacto.

CUARTA. No podrán concursar obras premiadas o en espera de dictamen en algún otro certamen, así como tampoco obras que se encuentren en proceso de contrato o publicación. No podrán participar trabajadores adscritos a cualquiera de las instituciones convocantes (es decir, al Gobierno del Estado de Coahuila o Secretaría de Cultura del Gobierno Federal Mexicano) al momento de la emisión o durante el proceso de la presente convocatoria. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores de este certamen.

QUINTA. Las obras concursantes deberán ser firmadas con seudónimo. Adjunto a los trabajos, en una plica cerrada e identificada con el mismo seudónimo, el autor participante incluirá su nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y semblanza. Dichas plicas serán depositadas por los organizadores en una notaría pública de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor, causará la descalificación del trabajo.

SEXTA. Los trabajos deberán enviarse a la siguiente dirección:

Premio Internacional Manuel Acuña de Poesía en Lengua Española

Secretaría de Cultura de Coahuila

Centro de las Letras Óscar Flores Tapia, Calle Juárez N°. 319, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, México.

SÉPTIMA. El jurado calificador estará integrado por escritores, investigadores y críticos de reconocido prestigio, cuyo número se establecerá con base en la cantidad de trabajos recibidos al cierre de la convocatoria.

OCTAVA. La fecha de cierre es el **viernes 20 de diciembre de 2019**; la publicación del resultado se hará en el mes de marzo del 2020. El resultado se divulgará por medio de la prensa nacional durante el mes de marzo del 2020. Se podrá aplazar en caso de que por la cantidad de trabajos recibidos, el jurado solicite más tiempo para el estudio de las obras.

NOVENA. El premio único e indivisible es de USD 50,000 (cincuenta mil dólares) a entregarse en pesos mexicanos al tipo de cambio para obligaciones en moneda extranjera estipulado por el Banco de México en la fecha del **lanzamiento de la convocatoria que es el día 16 de julio de 2019**, además de diploma, estatuilla conmemorativa por el CLXX aniversario del natalicio de Manuel Acuña y publicación de la obra por parte de la Secretaría de Cultura de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA. El ganador cederá los derechos de la primera edición de su libro a la Secretaría de Cultura de Coahuila y se comprometerá a asistir a la ceremonia de premiación, que se llevará a cabo en el marco de la Feria Internacional del Libro Coahuila 2020, a realizarse del 24 de abril al 3 de mayo de dicho año.

DÉCIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado y la estancia del ganador para que asista al acto de premiación que se realizará en el marco de la Feria Internacional del Libro Coahuila 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. En el caso de los trabajos remitidos por correo o por mensajería, no se aceptarán aquellos cuya fecha de matasellos o envío sea posterior a la del cierre de la convocatoria ni trabajos recibidos después del 20 de enero de 2020.

DÉCIMA TERCERA. No se devolverán los trabajos no premiados, los cuales se destruirán una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos serán también destruidas.

DÉCIMA CUARTA. Será facultad de los organizadores y del jurado descalificar los trabajos que no cumplan con las bases de esta convocatoria, así como de resolver cualquier situación no contemplada en la misma.

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMA SEXTA. La participación en este Premio implica la aceptación, por parte del autor, de las bases expresadas en la presente convocatoria.

1. B) CATEGORÍA TRAYECTORIA POÉTICA 2019

PRIMERA. Es de gran importancia para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reconocer a los autores que por la calidad e importancia de su obra han trascendido las barreras del lenguaje. Por tal motivo, el Premio Manuel Acuña, en su categoría de trayectoria, será otorgado a quien haya contribuido a enriquecer el patrimonio cultural universal a través de la poesía.

SEGUNDA. El premio consiste en un diploma, una estatuilla conmemorativa del CLXX aniversario del nacimiento del poeta Manuel Acuña y la cantidad de USD 50 mil (cincuenta mil dólares). La entrega de este estímulo económico estará ligada indisolublemente al compromiso del poeta que resulte ganador a asistir y participar en la ceremonia de entrega, que será realizada en el marco de la Feria Internacional del Libro Coahuila 2020, en el periodo del 24 de abril al 3 de mayo del 2020.

TERCERA. Los candidatos deberán ser propuestos por instituciones nacionales e internacionales, así como por agrupaciones que respalden su trayectoria poética.

CUARTA. La presentación de las candidaturas se realizará mediante una carta de exposición de motivos, en papel membretado y firmada por el titular del organismo postulante, cuyos argumentos no deberán exceder de cuatro cuartillas (se pueden presentar anexos fotográficos o documentales), en donde se argumenten sus méritos literarios, se expongan los reconocimientos que el candidato ha recibido, así como su semblanza.

QUINTA. En el caso de los candidatos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, quienes los propongan deberán comprobar que su obra (dos libros por lo menos) esté traducida al español.

Los documentos requeridos en las cláusulas que preceden deberán enviarse en formato pdf al correo: *****, o en físico a la siguiente dirección: Centro de las Letras Óscar Flores Tapia, Calle Juárez N°. 319, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, México, con atención a Alberto Aguilar.

SEXTA. La recepción de candidatos se abrirá en el momento de la publicación de la convocatoria, que será el 16 de julio del 2019, y la fecha límite para la presentación de candidaturas es el 22 de noviembre de 2019 a las 20.00 horas.

SÉPTIMA. Se integrará un jurado de reconocidos especialistas de hasta siete personas que podrán ser poetas, críticos literarios o académicos nacionales e internacionales.

OCTAVA. El jurado deliberará la segunda quincena del mes de enero de 2020 para dar a conocer el resultado ese mismo mes.

NOVENA. El fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMA. El ganador, para hacer efectivo el reconocimiento y el estímulo económico, deberán tener disponibilidad para viajar a Coahuila a la ceremonia de premiación que se realizará en el marco de la Feria Internacional del Libro Coahuila, entre el 24 de abril y el 3 de mayo de 2020. Como requisito complementario, el ganador deberá ceder derechos a la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila de Zaragoza, México, para la publicación de una antología personal o bien del discurso de aceptación del Premio.

DÉCIMA PRIMERA. El estímulo económico (Premio) por la cantidad de USD 50 mil (cincuenta mil dólares) será entregado en pesos mexicanos mediante transferencia bancaria, al tipo de cambio para obligaciones en moneda extranjera del Banco de México correspondiente al día del lanzamiento de la convocatoria, que será el 16 de julio de 2019. El Premio no podrá ser dividido ni concederse como legado póstumo.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado dictaminador y el comité organizador del Premio.